



19.11.11

Resolución Ministerial N.º 0578-2011-ED

Lima, 18 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta STG/11-110 de fecha 30 de septiembre de 2011, el Director de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO y el Director del Instituto de Estadística de la UNESCO, cursaron invitación a la Señora Ministra de Educación, para que dos representantes de la institución, participen en el Taller Regional 2011 de Estadísticas de Educación para América Latina y el Caribe, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2011;

Que, el citado Taller tiene por objetivo promover mejoras en la producción de estadísticas de educación en los países de la región y su utilización para el planeamiento y la toma de decisiones en el sector educativo;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del Señor Jhonny Agustín Florián Linares, especialista de la Unidad de Estadística y del Señor Néstor Guillermo Ledesma Martínez, especialista de la Unidad de Programación, dependientes de la Secretaría de Planificación Estratégica, por el periodo comprendido del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, a fin de que asistan al Taller Regional 2011 de Estadísticas de Educación para América Latina y el Caribe, a realizarse en la Ciudad de Santiago, República de Chile;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Señor Jhonny Agustín Florián Linares, especialista de la Unidad de Estadística y del Señor Néstor Guillermo Ledesma Martínez, especialista de la Unidad de Programación, dependientes de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que los citados servidores públicos, dentro de los quince (15 días) calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución, no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los servidores públicos cuyos viajes se autorizan.

Regístrese y comuníquese



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

